

## *Normativa de inscripciones*

Las inscripciones en el casal de verano se abrirán a partir del lunes 20 de abril. El domingo 26 de abril se realizará un vaciado de las inscripciones recibidas con el objetivo de valorar si se puede realizar el casal.

En caso de que se alcance el número mínimo de participantes y se confirme la apertura del casal, se abrirá de nuevo el formulario de inscripción. En tal caso, las inscripciones se podrán formalizar hasta el 31 de mayo. A partir del 1 de junio no se aceptarán nuevas inscripciones.

En el momento de formalizar la inscripción, deberá abonarse el 50% del importe total. El 50% restante deberá pagarse antes del 31 de mayo.

La formalización de la inscripción implica el compromiso de pago del importe total.

## *Normativa de devoluciones*

Si es Engresca quien realiza una cancelación parcial o total del casal de verano debido a la falta de participación, se devolverá el 100% del importe pagado de ese turno o turnos que no se lleven a cabo. Para realizar esta devolución realizaremos una llamada telefónica a cada familia. En esta llamada se confirmará la cancelación y se solicitará la cuenta bancaria para ejecutar la devolución.

Si es la familia quien quiere anular su participación en el casal una vez realizada la inscripción, ya sea total o parcial, deberá ponerse en contacto con Engresca, y se le realizará la devolución pertinente en base al motivo y la temporalidad de la baja.

- Si la baja se produce durante el plazo de inscripción se realizará la devolución del 100% sea cual sea el motivo de la baja.
- Si la baja se produce entre el 1 y el 15 de junio, se devolverá el 100% en caso de que el motivo sea de impedimento directo por el niño, el 90% si el impedimento es familiar y el 75% en caso de que se trate de una baja voluntaria.
- Si la baja se produce entre el 16 y el 30 de junio, se devolverá el 75% en caso de que el motivo sea de impedimento directo por el niño, el 60% si el impedimento es familiar y el 50% en caso de que se trate de una baja voluntaria.
- Si la baja se produce durante la actividad no se realizarán devoluciones.

En cualquier caso será necesario aportar documentación justificativa para que se pueda hacer una devolución.

El no tener realizado el pago en el momento de producirse la baja no exime de la responsabilidad de pagar la cantidad no retornable.